

CONCEJO MUNICIPAL	
26/07/10	1632
158	3
80/09	
<i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 26 de julio de 2010.

Sr. Damian DE MARCO
Concejal de la Ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar su apoyo y autorización para aprobar la excepción al Código de Planeamiento Urbano para subdividir el inmueble sito en la Sección D, Macizo 32, Parcela 1, de tal forma que la misma quede dividida en dos partes.

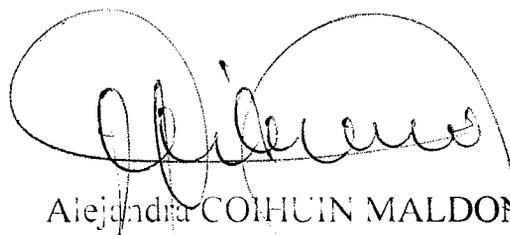
El inmueble de referencia fue obtenido por legado de mi abuela, antigua pobladora, quien en vida fuera Elena Esmeralda ERIBITES, fallecida en el año 2000.

La propiedad heredada a través de una cesión de derechos fue repartida físicamente entre los beneficiarios, ya que el 50% corresponde según Sentencia Judicial a la que suscribe y el otro 50% a mis primos, sres. Ariel Orlando VARGAS, D.N.I. N° 13.954.027 y Maria del Carmen VARGAS, D.N.I. N° 11.615.162, que son hermanos entre sí. En la citada propiedad coexisten dos viviendas, una habitada por quien suscribe, y la otra habitada por mis dos primos. La división no afectaría a ninguna de las dos viviendas. Los servicios se encuentran diferenciados en una vivienda y otra; por lo que funcionalmente aproximadamente hace mas de diez años nos manejamos como domicilios diferentes.

Dejo constancia que hemos presentado ante la Dirección de Urbanismo, dependiente de la Municipalidad de Ushuaia, toda la documentación requerida para tramitar el pedido de excepción.

En fecha 8 de julio de 2010, mediante Acta N° 127 el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) ha emitido propuesta (de la cual se adjunta copia simple), la cual sería girada para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable, saludo a Ud. muy atentamente.



Alejandra COIHUIN MALDONADO
D.N.I. N° 24.162.042
Cel: 1560 3416
Domicilio: Roca 548



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 127

Fecha de Sesión: 08/07/2010

Lugar: Municipio de Ushuaia

9. Expediente DU-3994-2010 "D-32-01. Coihuin Maldonado Alejandra, Vargas María, Vargas Ariel. División simple parcela mínima.

Consideraciones Previas.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

Los propietarios de la parcela D-32-01, señores Coihuin Maldonado Alejandra, Vargas María y Vargas Ariel solicitan se autorice la división simple de dicha parcela.

El profesional actuante es el Agrimensor Néstor Ceballos y el MMO Gabriel Mamonde.

El sector se halla zonificado como Residencial Densidad Media -R2- que prevé parcelas mínimas de 300 metros cuadrados con frente de 12 metros.

La Dirección de Urbanismo ha elaborado el Informe Depto. E. y N. N° 16/2010, de fecha 06/07/2010 en el que se evalúa la presente solicitud en el contexto del marco normativo vigente para la zonificación indicada y los artículos IV.4.3.1. Parcelas edificadas, V.1. Espacio Urbano, V.1.1. Funciones del Espacio Urbano y V.1.2. Conformación del Espacio Urbano.

Propuesta:

Evaluada la presente solicitud y considerando que no es posible encuadrar la división simple de la parcela D-32-01 en los artículos precedentemente indicados, de evaluación de los hechos construidos en la misma, se recomienda ha autorizar la misma.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: ONTIVERO, Jorge

Secretaria de Actas: CASTILLO, Marta

En representación del Departamento Ejecutivo:

CASIMIRO, Victor; COFRÉCES, Jorge; DALPIAZ, Walter; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO, Jorgeina; GÓMEZ, María Eugenia; LASO, Roque; LINARES, Miguel; MOREYRA, Martín; ONTIVERO, Jorge Daniel; ORDÓÑEZ, Rodolfo; RIZZO, Virginia Soledad; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA, Miguel; GARCÍA, Gabriel; LEMOS, Glenda; LOPEZ MORENO, Jorge.

USHUAIA, 08 de Julio de 2010

